



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y  
ASESORIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO A LA ADR URREMENDI LGE**

**I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO**

**1.-Entidad contratante:** URREMENDI Landa Garapenarako Elkartea/ Asociación de Desarrollo Rural URREMENDI.

**2.-Organo de contratación:** La Junta Directiva de URREMENDI Landa Garapenarako Elkartea/ Asociación de Desarrollo Rural URREMENDI

**3.-Objeto del contrato:** Servicio de asesoría y asistencia técnica a la ADR URREMENDI LGE y los municipios de la comarca de Busturialdea para la promoción de la referida comarca, desarrollando e implementando el Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible en colaboración con el Servicio de la Reserva de la Biosfera Urdaibai, revitalizando el sector turístico, y creando nuevas dinámicas de trabajo en coordinación con el sector público y las oficinas de turismo existentes en la comarca.

**4.- CPV:**

**79342200.-** Servicios de Promoción

**79411100.-** Servicio de Consultoría en desarrollo comercial

**79341100-7.-** Servicios de consultoría en publicidad

**79413000.-** Servicio de Consultoría Gestión Marketing

**79416200.-** Servicio consultoría Relaciones Públicas

**5.-Variantes o alternativas:** No se admiten

**6.-División en lotes:** No procede.

**7.-Plazo de ejecución:** 4 Años, hasta el 31 de Diciembre de 2.024



**8.-Procedimiento:** abierto.

**9.-Tramitación:** ordinaria.

**10.-Valor estimado del contrato:** 182.468,00 Euros

**11.-Presupuesto base licitación:** 182.468,00 Euros (150.800,00 Euros más IVA)

## II.- LICITACION Y ADJUDICACION

**12.-Solvencia económica y financiera:** Se requiere que las personas físicas o jurídicas que opten a la licitación demuestren una solvencia financiera mínima de volumen de negocio equivalente al importe igual al valor estimado del presente contrato de servicios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos.

**13.-Solvencia técnica:** Se presentará una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse un importe, en trabajos similares a los del objeto del presente pliego, de al menos un 70% del valor estimado del contrato en alguno de los tres últimos ejercicios.

Además, el personal adscrito al servicio objeto de la presente licitación, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Titulación universitaria superior, o titulación media en materia de turismo.
- Euskera C1, PL 3 o equivalente.
- Nivel de inglés First Certificate B2 o equivalente.
- Conocimientos informáticos.
- Conocimiento y gestión dinámica de las RRSS.
- Tener experiencia de, al menos 2 años en la gestión de destinos turísticos (municipios, comarcas, regiones, entes institucionales,...).



- Tener experiencia en el desarrollo de planes estratégicos y acciones de marketing turístico.
- Tener carnet de conducir y disponer de vehículo.

**14.-Forma de adjudicación:** Varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego

14.1.- Criterios no cuantificales por fórmula.

**Criterio B-1 (30 puntos).**- Proyecto y metodología:

1.- Memoria de Proyecto técnico: Hasta 30 puntos

Dicha memoria recogerá la forma propuesta para la prestación del servicio, debiendo acreditar conocimiento de la comarca, de la naturaleza de Urremendi, y de las problemáticas del sector turístico de la comarca. Asimismo, se deberá plantear el enfoque que se debe dar al turismo de la comarca de Busturialdea. Añadir pequeño (Se limita la extensión de la memoria a diez caras, escritas en Arial tamaño 11.)

Añadir pequeño proyecto en relación a la Carta Europea de Turismo Sostenible (añadir 5 páginas más por este proyecto).

Master o curso relacionado con Turismo Sostenible y/o equivalente.

Este criterio, se valorará mediante informe escrito.

**Criterio B-2 (20 Puntos).**- Entrevista.

Se valorará el conocimiento de la estructura institucional y asociativa de turismo de Euskadi y Bizkaia en particular; capacidad para interpretar y dar respuesta a la normativa y financiación pública turística de Bizkaia y Euskadi; y habilidades de relación interpersonales, capacidad de negociación, gestión de proyectos y dinamización de empresarios y agentes públicos.



Este criterio se valorará mediante entrevista a la persona designada.

En cualquiera de estos criterios, la Mesa podrá pedir aclaraciones o ampliaciones otorgando un plazo de cinco días naturales.

#### 14.2.- Criterios cuantificales por fórmula.

Criterio C-1 (45 puntos).- Oferta económica según el modelo del Anexo II.

Criterio C-3 (5 puntos).- Francés.

La presencia de personal en la licitadora con conocimiento de francés, otorgará la mayor de las tres siguientes puntuaciones, en función del conocimiento de francés de la persona designada:

- Acreditación de título B1, 3º de Escuela de Idiomas o similar, 3 puntos
- Acreditación de título B2, o 4º de Escuela de Idiomas o similar, 4 puntos
- Acreditación de título C1, o 5º de Escuela de Idiomas o similar, 5 puntos

#### **15.-Garantías:**

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

**16.-Obtención de documentación e información:** A través del perfil del contratante Plataforma Contratación Pública en Euskadi, en la página web de la Asociación <http://www.urremendi.org> y por correo electrónico en la dirección: [urremendi@urremendi.org](mailto:urremendi@urremendi.org).

**17.-Responsable del contrato:** Gerente de la Asociación

#### **18.-Presentación de ofertas:**

a) Plazo: hasta las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2.020.

**Lugar:** Las proposiciones habrán de ser entregadas única y necesariamente en el lugar que se indican en la Carátula: sede de URREMENDI, sita en Gernika-Lumo, Plaza Domingo Alegría, 48300/ Tfno 946257609.



c) Documentación a presentar: tres sobres A, B y C, según Pliego.

**19.-Revisión de precios:** no procede

**20.-Temeridad:** La determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se realizará según lo establecido en el artículo 149 LCSP a tenor de los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos 1098/2001 de 12 de octubre.

**21.-Gastos:** El adjudicatario deberá abonar el importe del anuncio de convocatoria, así como cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

**22.-Devolución de garantías:** El plazo de garantía establecido en la Carátula o el ampliado en su caso por oferta del contratista, comienza a contar desde la fecha de recepción o conformidad. Durante dicho plazo, la garantía definitiva responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 LCSP, que resulten de aplicación. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía mínimo establecido en la Carátula o el ampliado en su caso por oferta del contratista.

**23.- Pago del Precio:** Se procederá al abono mensual. A tal fin se prorrateará el precio de adjudicación entre los meses comprendidos entre la entrada en vigor del contrato y el 31 de Diciembre de 2.024, siendo por lo tanto, el régimen de pago de cada cantidad prorrateada, mensual.